



BASES

CONCURSO DE DIBUJO DE TARJETAS DE NAVIDAD 2025 DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM), con domicilio en la calle Santa Engracia, 31, 28001 Madrid, convoca el Concurso de dibujo de tarjetas de Navidad 2025.

El concurso se organiza bajo las condiciones descritas en las presentes BASES.

● OBJETIVO

El objetivo es ofrecer a todos los niños con padre, madre o tutor legal colegiados en el COFM una oportunidad para que nos cuenten con sus dibujos cómo ven ellos y qué significa la Navidad y cómo la viven con su familia farmacéutica.

Los premiados de cada categoría se elegirán por votación *online*.

● PARTICIPANTES

Podrán participar niños entre 3 y 12 años de edad (inclusive) y personas con discapacidad intelectual menores de 18 años cuyo padre, madre o tutor legal sean colegiados.

● TEMA DEL DIBUJO

La Navidad y los farmacéuticos.

● CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- La participación es gratuita.
- Los dibujos deberán ser inéditos y originales, es decir, no deberán haber sido publicados con anterioridad en ningún soporte físico o digital, y no haber sido presentados o premiados en otros certámenes o concursos. Los diseños no deben tener derechos de propiedad intelectual o industrial de terceras personas.
- Los dibujos deberán reflejar, con imaginación y creatividad, la relación entre los farmacéuticos y la Navidad.
- Solo se puede presentar un dibujo por participante.
- El incumplimiento de las bases supondrá la anulación automática de su participación.

● PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los dibujos deberán enviarse antes de las 19:00 horas del 23 de noviembre de 2025 a través del formulario disponible en este enlace:

FORMULARIO

Con:

- El dibujo en formato JPG. El nombre del archivo debe ser el seudónimo y la edad del niño.
 - Otro archivo con los siguientes datos: nombre y apellidos del niño, nombre del padre, madre o tutor y su número de colegiado y un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.
 - La [cláusula de protección de datos](#) cumplimentada y firmada por el padre, madre o tutor.
-



● CATEGORÍAS

Hay 5 categorías:

- De 3 a 5 años
- De 6 a 7 años
- De 8 a 9 años
- De 10 a 12 años
- Personas con discapacidad intelectual menores de 18 años.

● SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS

Los ganadores de cada categoría serán seleccionados mediante votación de los colegiados.

- Plazo de votación: desde el 25 de noviembre hasta las 19:00 horas del 4 de diciembre de 2025 se podrá votar en www.cofm.es.
- Podrán votar todos los colegiados, que se identificarán con su clave y contraseña de acceso al Canal Colegiados de la web del COFM.
- Solo se podrá votar a un dibujo por cada categoría.
- En cada categoría resultará premiado el dibujo que mayor número de votos alcance en el periodo establecido.

El dibujo que se utilizará como felicitación de Navidad del COFM será seleccionado por la Junta de Gobierno de entre los ganadores de las distintas categorías.

● RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Una vez cerrado el plazo de votación, se procederá a publicar en la web del COFM los resultados con los ganadores de cada categoría, que corresponderán a los dibujos más votados.

En caso de empate a votos de un dibujo, será la Junta de Gobierno del COFM quien decidirá el ganador en base a los criterios establecidos para la elección de la tarjeta de Navidad.

Los resultados de la votación se harán públicos 9 de diciembre de 2025 a través de la web oficial del COFM, así como desde sus redes sociales.

● COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Una vez cerrado el periodo de votación, validados los votos y seleccionado el ganador, el COFM se pondrá en contacto con los progenitores, tutores legales o representantes de los autores de los dibujos a través del teléfono indicado en los datos facilitados y les comunicará el resultado del concurso.

En esta comunicación, y de manera expresa, los progenitores, tutores legales o representantes de los autores de los dibujos, manifestarán si aceptan los premios. En caso afirmativo, el COFM les informará del procedimiento para formalizar la entrega.

Si en el plazo de 48 horas alguno de los premiados no hubiera confirmado su aceptación, hubiera incumplido las bases o renunciara al premio, este perderá su derecho a recibir el premio y será asignado al suplente correspondiente (en caso de las votaciones, el siguiente más votado).

La identidad de los participantes y sus primogénitos o tutores legales podrá ser verificada mediante documentos oficiales.

El premio será personal e intransferible.

● PREMIOS

El premio para todas las categorías será un diploma, un juguete educativo y entradas para los niños ganadores y familiares directos (padres y hermanos) al espectáculo 'Circlassica', que el COFM celebrará el 14 de diciembre a partir de las 19.00 horas.

Todos los niños participantes en el concurso recibirán un **pack** gratuito de bebida y palomitas en la sesión de 'Circlassica'.

● ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados en la sesión especial de 'Circlassica', que el COFM celebrará el 14 de diciembre a partir de las 19.00 horas.

● ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en este concurso, aceptan sus bases en toda su extensión y contenido, así como el criterio del COFM para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada del mismo o no previstas en las bases.



● DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los progenitores, tutores legales o representantes de los participantes, garantizan en su nombre y en el de los menores, que son los titulares de los derechos de propiedad intelectual de los dibujos. Cualquier dibujo presentado deberá cumplir las siguientes reglas:

- Creación original del participante.
- Los progenitores, tutores legales o representantes de los participantes ceden en su nombre y sus representados los derechos de explotación del dibujo que presenten al COFM, incluyendo los derechos de reproducción y puesta a disposición y comunicación pública.
- La referida cesión se considera de carácter gratuito, exclusivo e ilimitado en el tiempo.

● PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), le facilitamos la siguiente información acerca del tratamiento de datos personales:

• Responsable del Tratamiento:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM).

Domicilio: Calle Santa Engracia 31, 28010-Madrid.

Teléfono de contacto: 914068400.

Correo electrónico: cofm@cofm.es.

Nombre/Razón social del Delegado de Protección de Datos (DPD): COFMSERVICIOS 31 S.LU.

Dirección de contacto del DPD: Calle Santa Engracia 31, 28010-Madrid.

Correo electrónico DPD: dpd.cofm@cofm.es

• Finalidad del tratamiento:

Gestionar su participación en el Concurso de Dibujo de Tarjetas de Navidad organizado por el COFM, así como la captación de fotografías y/o grabaciones en vídeo para su posterior difusión en medios de comunicación propios del COFM.

• Legitimación del tratamiento::

El COFM fundamenta el tratamiento de datos personales en las siguientes bases jurídicas:

- Gestionar su participación en el Concurso de Dibujo de Tarjetas de Navidad organizado por el COFM: el tratamiento de datos derivado de esta finalidad es el consentimiento que podrá retirar en cualquier momento sin que, en ningún caso, la retirada de este consentimiento afecte a la licitud del tratamiento de sus datos. En caso de que se retire el consentimiento, la participación en el Concurso quedará anulada.
- Captación de fotografías y/o grabaciones en vídeo para su posterior difusión en medios de comunicación propios del COFM: el tratamiento de datos derivado de esta finalidad es el consentimiento que podrá retirar en cualquier momento sin que, en ningún caso, la retirada de este consentimiento afecte a la licitud del tratamiento de sus datos. En caso de que se retire el consentimiento, las fotografías y/o grabaciones realizadas serán retiradas.

• Criterios de conservación de los datos:

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y, cuando ya no sean necesarios para tal finalidad, se aplicarán medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la supresión total de los mismos.

• Comunicación de los datos:

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal o requerimiento judicial. No se realizan transferencias internacionales de datos (fuera del Espacio Económico europeo). No se realizan tratamientos de datos en base a una decisión basada únicamente en medios automatizados y no se elaboran perfiles.

• Derechos que asisten al interesado:

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

• Datos de contacto para ejercer sus derechos:

El interesado podrá ejercitar tales derechos, previa acreditación de su identidad, dirigiendo un escrito a COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID Calle Santa Engracia, 31 28010-Madrid o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd.cofm@cofm.es.